



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 008591
(02 SEP) 2022

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor recaudado por rentas Departamentales por concepto de Infraestructura Publica Turística.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$ 3.253.560.000.00	20%	\$ 650.712.000.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de julio 2022 por este concepto, son: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 650.712.000.00) MCTE.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03 - 2.1.3.5.4.1.3.2-500 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto de Infraestructura Pública Turística, con asignación de CDP 8495 de agosto 31 de 2022, correspondiente al mes de julio 2022 por valor de: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 650.712.000.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

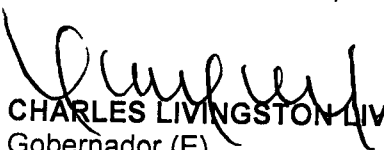
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$650.712.000.00) MCTE.** Correspondiente a participación de PROVIDENCIA sobre ingresos por concepto de Infraestructura Publica Turística del mes de julio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, **02 SEP 2022**


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Elaboro: Jana Almeyda- T. Operativo -Tesorería
Apoyo. Aleyda Cardona- Contratista S. General
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorería
Charles Livingston L.-Secretario de Hacienda
Rita Amador.-Secretaria General
Diana Garzon - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia